



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*Nro. 409 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR*

*Huancavelica, 25 AGO 2011*

**VISTO:** El Informe N° 465-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 290169-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 043-2011/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc, el Informe N° 004-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/JGCG, el Informe N° 294-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de la Trocha Carrozable y Construcción del Puente Santa Ola de Angaraes - Acobamba”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 081-2008/GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de mayo del 2008, se aprobó el expediente técnico de la obra “Mejoramiento de la Trocha Carrozable y Construcción del Puente Santa Ola de Angaraes - Acobamba”, con un presupuesto total de S/. 2'462,995.64 (Dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos noventa y cinco y 64/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 330 días calendarios, para su ejecución por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 798-2008/ORA, de fecha 23 de setiembre del 2008, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Ing. Jorge Pompeyo Bellido Vilchez, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Trocha Carrozable y Construcción del Puente Santa Ola de Angaraes - Acobamba”, por el monto ascendente a S/. 2'244,511.49 (Dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos once con 49/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 793-2008/ORA del 16 de setiembre del 2008 y Addendas N° 324-208/ORA del 25 de noviembre del 2008 y N° 001-2009/ORA del 19 de junio del 2009, se contrató para la Supervisión los servicios del consultor Consorcio Rojas Castillo & Cabrera Baustista, por la suma de S/. 85,500.00 (Ochenta y cinco mil quinientos con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de 330 días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 112-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de marzo del 2010, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Mejoramiento de la Trocha Carrozable y Construcción del Puente Santa Ola de Angaraes - Acobamba”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por el contratista Ing. Jorge Pompeyo Bellido Vilchez, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 2'574,607.27 (Dos millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos siete y 27/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 203-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2010, se aprobó la Liquidación de Servicios de Consultoría establecida en el Contrato N° 793-2008/ORA., suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el consultor Consorcio Rojas Castillo & Cabrera Baustista, Supervisor de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 465-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por la Liquidadora Financiera CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

**I. Características Técnicas, en términos generales.**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 409 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2011

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Trocha Carrozable y Construcción del Puente Santa Ola de Angaraes - Acobamba"
- Valorización de la obra: S/. 2'678,636.75
- Presupuesto ejecutado : S/. 2'678,636.75
- Periodo de Ejecución : 07 de octubre del 2008 al 01 de octubre del 2009

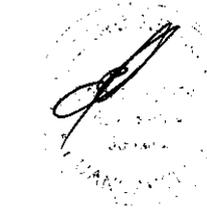
## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Mejoramiento de la Trocha Carrozable y Construcción del Puente Santa Ola de Angaraes - Acobamba"
- Fuente de Fto. : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Ejercicio Presupuestal : 2008

				DENOMINACION	COSTO DIRECTO	COSTOS INDIRECTOS	TOTAL
				Gasto de elaboración del Expediente Técnico			
					0.00	0.00	0.00
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 112-2010/GOB. REG.HVCA/GGR			
6	5	11	50	Servicio de Terceros-Obras por Contrato	2,574,607.21	0.00	2,574,607.21
				Liquidación de Servicio de Consultoría aprobado con R.G.G.R. N° 203-2010/GOB. REG.HVCA/GGR			
6	5	11	33	Servicio de Consultoría	0.00	88,032.94	88,032.94
				Gasto de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
6	5	11	23	Combustible y Lubricantes	0.00	2,943.60	2,943.60
6	5	11	30	Bienes de Consumo	0.00	374.00	374.00
6	5	11	49	Material de Escritorio	0.00	406.00	406.00
2	6	81	42	Gasto por la Compra de Bienes	0.00	10,000.00	10,000.00
2	6	81	43	Gasto por la Contratación de Servic.	0.00	2,273.00	2,273.00
				<b>Total Ejecutado S/.</b>	<b>2'574,607.21</b>	<b>104,029.54</b>	<b>2'678,636.75</b>
				En porcentajes	95.81%	3.87%	99.68%
				Saldo no ejecutado			8,477.35
				En porcentaje			0.32%
				<b>Total Presupuesto Asignado</b>			<b>2'687,114.10</b>
				En porcentajes			100%





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 409 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2011

## b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Mejoramiento de la Trocha Carrozable y Construcción del Puente Santa Ola de Angaraes - Acobamba"
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Unidad Ejec.Presupuest.: 001 Sede Central
- Ppto. Aprobado : S/. 2,687,114.10
- Ppto. Ejecutado : S/. 2,678,636.75
- Ejercicio Presupuestal : 2008

CONCEPTO	GASTO DIRECTO	GASTO GRSE	TOTAL
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico	0.00	0.00	0.00
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N° 112-2010/GGR	2,574,607.21	0.00	2,574,607.21
Gasto de Supervisión de la Obra, Liquidación del Servicio de Consultoría, aprobado RGGR N° 203-2010/GGR	0.00	88,032.94	88,032.94
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	0.00	15,996.60	15,996.60
<b>Total Inversión S/.</b>	<b>2,574,607.21</b>	<b>104,029.54</b>	<b>2,678,636.75</b>
<b>En porcentajes</b>	<b>96.12%</b>	<b>3.88%</b>	<b>100%</b>

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de la Trocha Carrozable y Construcción del Puente Santa Ola de Angaraes - Acobamba", ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista Ing. Jorge Pompeyo Bellido Vilchez, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*Nro. 409 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 25 AGO 2011*

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 007-2003/GOB.REG.HVCA/OR OPER: Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Obras al Sector correspondiente” y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margen de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

